INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

ESTUDIO DE COSTOS **EP 00411- 2024**

ESTUDIO DE COSTOS
FO-A-GCC-06
24/09/2018
VERSION 02

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR 1 EVENTO DEPORTIVO COMUNITARIO: HEXAGONAL DE FÚTBOL CATEGORIA ABIERTA, COMUNIDADES NARP EN YOPAL, APOYADOS POR EL INDERCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	TOTAL

Items	UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS MERCADO ACEPTADOS INCLUIDO IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR TOTAL
1	53102902	Uniforme de competición Fútbol diseño Caballero. Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	126	Und	95.000	95.000	96.000	97.500	11.970.000
2	80111604	Servicio de juzgamiento para fútbol por partido. Se entiende por partido el juzgamiento que deberá realizar una terna con personal idóneo, debidamente uniformado, incluye los honorarios de las tres personas y aportes parafiscales al sistema de seguridad social, salud, pensión y Arl. Los horarios y fechas de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio se prestará con personal mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	6	Partido	210.000	210.000	220.000	218.000	1.260.000
3	49101702	Trofeo con diseño "Copa", fabricados en resina epoxi de 50 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de campeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	1	Und	150.000	150.000	160.000	165.000	150.000
4	49101702	Trofeo con diseño "Copa", fabricados en resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	133.500	133.500	136.500	134.500	133.500
5	49101701	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, Medallas representativas de oro y plata, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	44	Und	15.250	15.250	15.750	15.950	671.000
6	90101802	Servicio de alimentación un (1) dia: ALMUERZO: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales.	140	Und	18.600	18.600	18.900	18.800	2.604.000
7	49161504	Balón de Futbol profesional # 5 Cubierta en cuero PU; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Peso 420 a 445 g; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad. rebote: 135 a 155 cm. Proceso certificado ISO 9001:2015. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS.	6	Und	129.000	129.000	132.000	131.000	774.000
8	73131906	Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	140	Und	9.200	9.200	9.400	9.500	1.288.000
9	51191906	Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días	140	Und	7.000	7.000	7.200	7.100	980.000
		TOTAL							**$ 19.830.500**

Para realizar el estudio de costos se basó en cotizaciones solicitadas por el Instituto y presentadas por: primera cotización:SOLUCIONES SERVICIOS& SUMINISTROS, con Nit No.1118531607-8 con nueve (9) folios, segunda cotización: SERVICIOS & SUMINISTROS DGP con Nit 1118530945-8 , nueve (9) folios, tercera cotización:SERVICIOS SUMINISTROS & EVENTOS, con Nit No. 47431581-8 , diez (10) folios ; el valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato, así mismo, detallan claramente cada uno de los ítems a contratar, por lo que hace parte integral del presente documento. De acuerdo a lo expuesto y con fundamento a las variables antes establecidas se definió que el costo del proceso es el que se estableció en el Estudio de Costos.

El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
Estampilla pro-cultura 1%
Estampilla pro-anciano 3%
Estampilla Pro-desarrollo 1%
Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
Industria y comercio variable según la calidad del oferente
Demás impuestos establecidos en el departamento



JHON WILLIAM PARRA RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión